



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ AMPLIACION SAID AÑOS DORADOS, QUILLOTA.

RESOLUCIÓN EX. N° 2044

VALPARAISO, 02 NOV 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 4142 de fecha 13 de octubre de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto de nombramiento en trámite, que designa al suscrito en el cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° Interno 531 sin fecha, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Said Años Dorados de la comuna de Quillota, para lo cual adjunta Informe de la Supervisora de Obras, donde se acredita que las faenas presentan un avance de 58%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ AMPLIACION SAID AÑOS DORADOS, QUILLOTA

Nro	Nombre	Rut
1	ÁLVAREZ QUIÑONES VALERIA IRENE	10.808.416-2
2	ARREDONDO TAPIA ALDO DEL CARMEN	10.027.269-5
3	BELLO BARRIENTOS ROGELIA DEL CARMEN	6.208.983-0
4	BRITO OLIVARES YANELY DEL CARMEN	11.991.566-K
5	CASTRO GÓMEZ SARA DEL CARMEN	9.954.365-5
6	CISTERNAS TOBAR LUIS ALBERTO	5.055.298-5
7	CONTRERAS RAMOS ISMENIA DEL ROSARIO	7.453.255-1
8	CORTÉS LOBOS GLORIA DELIA	9.852.466-5
9	DÍAZ SALINAS MARÍA DELIA	7.240.948-5
10	FLORES TAPIA JUADO VICENTE	5.794.183-9
11	FREDES COFRÉ ENRIQUE SEGUNDO	9.584.412-K
12	GARRIDO PÉREZ GLADYS DEL CARMEN	4.857.249-9
13	GODOY MONTIEL ANA GEORGINA	7.616.561-0
14	GÓMEZ RODRÍGUEZ KARINA ROSA	14.558.235-0
15	GONZÁLEZ DÍAZ NANCY OLIVIA	6.573.632-2
16	GUERRA ARAYA ROSA DEL PILAR	11.222.413-0
17	HUERTA SAAVEDRA BEATRIZ DE LAS MERCEDES	11.388.834-2
18	LEDEZMA MARTÍNEZ JASMINE PAZ	15.742.992-2
19	MIRANDA ORDÓÑEZ NELSON ERNESTO	11.991.228-8
20	MOLINA GONZÁLEZ IVONNE ANGÉLICA	9.600.601-2
21	MONTOYA OLGUÍN MYRIAM DEL CARMEN	8.255.579-K
22	NAVARRO HEVIA NANCY DEL CARMEN	9.883.620-9
23	OJEDA FLORES RAÚL ERNESTO	10.166.991-2
24	PÉREZ JIMÉNEZ PAULINA MARCELA ANDREA	12.820.569-1
25	PINO DÍAZ JONATHAN DAVIS	9.054.920-0
26	PINO TRIGO ANA LUISA	16.000.476-2
27	RECABAL ÓRDENES ANA PATRICIA	8.565.641-4
28	RÍOS FIERRO HÉCTOR CLAUDIO	6.911.984-0
29	RIVERA BLANCO HUMBERTO ALFONSO	3.900.297-3
30	SANTIBÁÑEZ CAMPOS EGIDIO GUILLERMO	5.592.460-0
31	SCHIAPPACASE MONDACA DELIA KARINA	13.985.072-6
32	SEGURA MENESES ZUNILDA MARÍA DEL C.	6.784.479-3
33	SEPÚLVEDA MOLINA MARGARITA ANGÉLICA	7.801.400-8
34	SOZA SOZA GUILLERMO ISMAEL	7.637.507-0
35	TELLO LEÓN ANA VIOLETA	9.116.119-2
36	TORRES ARANCIBIA LUIS JAIME	5.922.324-0
37	VALENCIA PARRA FLOR DE LOS ANGELES	6.761.108-K
38	VALENZUELA VARGAS SOLEDAD DEL CARMEN	7.802.504-2
39	VÁSQUEZ BARRIGA ROSA DE AMÉRICA	5.964.482-3
40	VERDEJO ARAYA MARIANELA ANDREA	14.387.660-8
41	ZAMORA CALDERÓN LILIAN DEL PILAR	10.367.810-2
42	ZÚÑIGA VÉLIZ MARINKA CECILIA	9.760.621-8



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2°. EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()